

Tribunal Superior de Justicia



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con catorce minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en la Sala de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones del mismo, la licenciada en administración Karina Osorio Morales, quien de conformidad con el acuerdo emitido por el Comité de Adquisiciones en la novena sesión extraordinaria celebrada el día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se le facultó para que en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en este Tribunal, asistida de la secretaria ejecutiva del citado Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz. Asimismo, se encuentran presentes el subjefe del Departamento de Mantenimiento, técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, en representación del área solicitante, el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y la abogada Karen Alejandra Alonzo González, titular del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal, y por parte de las empresas participantes en la Licitación Pública número PODJUDTSJ-CA 04/2024, el ciudadano Enrique de Jesús Bojórquez Acevedo, por la empresa **SERVICOMER GARCÍA. S.A. DE C.V.**, acreditando su comparecencia con carta poder de fecha veinte de febrero del año en curso, otorgada por el representante legal de dicha empresa, lo cual fue cotejado con el expediente que obra bajo resguardo en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, y para efectos de su identificación exhibe el original de su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número [REDACTED] para el sólo efecto de ser vista, la cual se le devuelve en el acto (**certifico haberse hecho así**), y el ciudadano Miguel Jesús Correa Herrera, por la empresa **MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.** quien exhibe original para cotejo y copia simple de la escritura número siete mil trescientos setenta y seis de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la licenciada María Teresa González Trava, actuando como notario público auxiliar en el protocolo de la Notaría Pública número veintinueve del Estado de Quintana Roo, la cual se le devuelve en el acto (**certifico haberse hecho así**), y para efectos de su identificación exhibe el original de su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número [REDACTED] para el sólo efecto de ser vista, la cual se le devuelve en el acto (**certifico haberse hecho así**). Acto seguido se hace constar la inasistencia del representante de la empresa **ECOAIRES, S.A. DE C.V.**, quien se inscribió para participar en esta Licitación Pública. ---- Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto **3.3.** de las Bases de la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 04/2024**, la cual se realiza para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que textualmente dice: "**3.3. La convocante celebrará la junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las 12:00 horas del 28 de febrero del año 2024, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con el servicio objeto de la licitación y estas bases**". -----

A continuación, se informa que en la fecha y hora prevista como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes, y solicitudes de aclaración, se recibieron dos escritos. En primer término, se dio respuesta a las interrogantes plasmadas por la empresa **SERVICOMER GARCÍA S.A. DE C.V.**: -----

1) ¿Es viable que para que se realice el foliado del número consecutivo de todas las hojas se utilice un sello? -----

Respuesta. - Si es viable que para que se realice el foliado del número consecutivo de todas las hojas se utilice un sello. -----

2) ¿Hasta las caratulas de cada documento requieren número de folio consecutivo? -----

Respuesta. - Si, hasta las caratulas de cada documento requieren número de folio consecutivo, en cumplimiento al punto 4.- Documentos integrantes de la propuesta, quinto párrafo que indica que: "el proveedor presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado, impresos, foliados y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas. -----

3) ¿Es correcto que las hojas se folian en consecutivo por sobre a presentar? -----

Respuesta. - Si, es correcto que las hojas se folian en consecutivo por sobre a presentar. -----

4) ¿Podrían explicar el tema de cómo funciona el proceso completo del cheque cruzado VS. la fianza? -----

Respuesta. - Para la garantía de seriedad de la propuesta, la cual se forma parte de la documentación de la propuesta económica. El proveedor suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, incluido el IVA. Asimismo, dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores al acto de entrega y apertura de propuestas y se presentará por medio de un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado - Tribunal Superior de Justicia del Estado, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas. Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas a más tardar diez días después del acto de fallo, una vez hecha la adjudicación. La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el proveedor haya firmado el contrato y entregado la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio. La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si el proveedor retira su propuesta durante el período de validez estipulado por el mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el proveedor no firme el contrato dentro del plazo establecido por causas imputables al mismo, o no entregue la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio. En cuanto a la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio, la cual se presenta dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo, el proveedor adjudicado deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la buena calidad del servicio, Vigente a partir de la fecha de la celebración del contrato y hasta el 28 de febrero del año 2025, de manera satisfactoria para la convocante y que

Tribunal Superior de Justicia



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado - Tribunal Superior de Justicia del Estado, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. -----

5) ¿Es viable que por tema en saturación de agenda, pueda ir una persona que no sea el representante legal, pero tenga un poder notariado, para el día de la presentación de propuestas? -----

Respuesta: Las personas que representen a los proveedores en los actos de entrega y apertura de propuestas y fallo deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, acompañada de una copia simple que previo cotejo con la original le será devuelta, así como, copia de un documento de identificación con fotografía, expedido por institución oficial acompañado de la original para cotejo. Solo tendrán derecho a voz los facultados para representar al proveedor. -----

A continuación, se procedió a contestar las preguntas realizadas por la empresa **MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, en los términos siguientes: -----

1. De la documentación administrativa y legal. Documento 2: ¿Se requiere presentar el original de los Estados Financieros? -----

Respuesta. - No se requiere presentar el original de los Estados Financieros, se deberá presentar copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple, bajo protesta de decir verdad, dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable y copia de su cédula profesional, como lo indica el documento 2 de las bases. -----

2. De la documentación administrativa y legal. Documento 5: ¿Se requiere presentar el registro original? -----

Respuesta. - No, se requiere presentar el registro original, el participante podrá presentar copia de documento requerido. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con cuarenta y ocho minutos** del día **veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto. -----

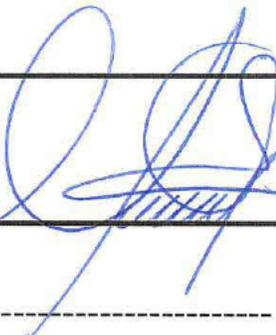
POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

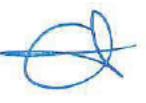
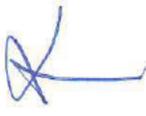
| CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|--|--|-------|
| JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES. | |
| SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO | CIUDADANO JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO. | |
| COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN. | |

| | | |
|---|--|--|
| JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ. |  |
|---|--|--|

POR LOS LICITANTES

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | REPRESENTANTE | FIRMA |
|--------------------------------------|---------------------------------------|--|
| SERVICOMER GARCÍA S.A. DE C.V. | ENRIQUE DE JESÚS BOJÓRQUEZ ACEVEDO |  |
| MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V. | MIGUEL JESÚS CORREA HERRERA |  |

| | | |
|---|---|---|
| SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DÍAZ. |  |
|---|---|---|

Lo certifico.-----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Junta de aclaraciones celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 04/2024. -----

